



Yanahuara, 30 de noviembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 251-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Resolución Ministerial que aprueba el Documento denominado “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025 - 2028”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 381-2024-EF/52

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
30/11/2024	ECONOMÍA	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º 381-2024-EF/52 aprueba el Documento denominado “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025 - 2028. Esta estrategia tiene como objetivo gestionar de manera eficiente los activos y pasivos financieros del sector público no financiero, buscando maximizar el rendimiento de los activos y minimizar el costo de los pasivos, todo esto con un enfoque en la planificación financiera y el manejo prudente del riesgo.</p> <p>El objetivo principal de esta estrategia es mejorar la gestión financiera del sector público no financiero, asegurando una administración eficiente y efectiva de los activos y pasivos financieros.</p> <p>La finalidad es optimizar el uso de los recursos financieros públicos, garantizando que se manejen de manera sostenible y responsable, con el fin de apoyar el desarrollo económico y social del país.</p>	<p>Resolución Ministerial que aprueba el Documento denominado “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025 – 2028” - RESOLUCION MINISTERIAL - Nº 381-2024-EF/52 - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 251-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban actualización de la “Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades”

Resolución de Secretaría de Gestión Pública n.º 005-2024-PCM-SGP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
30/11/2024	PCM	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º 005-2024-PCM-SGP aprueba la actualización de la Norma Técnica n.º 01-2020-PCM/SGP/SSAP, la cual establece modelos de organización para municipalidades. Esta actualización busca mejorar la eficiencia y efectividad de las municipalidades mediante la implementación de nuevos modelos organizativos que respondan mejor a las necesidades actuales.</p> <p>El objetivo principal de esta actualización es mejorar la gestión y administración de las municipalidades, asegurando que cuenten con modelos organizativos más eficientes y adaptados a las demandas contemporáneas.</p> <p>La finalidad es fortalecer la capacidad administrativa de las municipalidades, promoviendo una gestión más eficiente y efectiva que contribuya al desarrollo local y al bienestar de la comunidad.</p>	<p>Aprueban actualización de la “Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades” - RESOLUCION - N° 005-2024-PCM-SGP - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 251-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Derogan la Resolución Ministerial N.º 186-2015-PCM que aprueba el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” y la Resolución Ministerial N.º 066-2019-PCM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 340-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
30/11/2024	PCM	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º 340-2024-PCM deroga la Resolución Ministerial n.º 186-2015-PCM, que aprobaba el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía”, y la Resolución Ministerial n.º 066-2019-PCM. Esta acción busca actualizar y reemplazar las normativas anteriores con nuevas directrices que respondan mejor a las necesidades actuales de atención a la ciudadanía.</p> <p>El objetivo principal de esta resolución es mejorar la calidad y eficiencia de la atención a la ciudadanía, asegurando que las nuevas directrices sean más efectivas y adecuadas para los tiempos actuales.</p> <p>La finalidad es proporcionar una atención más eficiente y satisfactoria a los ciudadanos, promoviendo una gestión pública más transparente y accesible.</p>	<p>Derogan la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM que aprueba el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” y la Resolución Ministerial N° 066-2019-PCM - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 340-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>